



Ucture maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

iver dho Poderamiento. Contra su aueridad
Inregaliam, como de la dho exención y facultad
quetiene para proveer su Carniveria, costablen
en esta Ciudad y su barrio de Perros
yntelissentey de su confianza, que cotten la
deprestar Carnes, obervando los previos
y reglas costablen por superiores dho. para
el mejor Gobierno y Economía, en beneficio
de su Publico, y en esta conseqüencia, hallandose
vacante dha tabla, nombro al dho Juan
Coveno, por lo de lo qual Acuerda suplica al señor
Alcalde mayor que preside de Justicia, se
siva mandar llevar a dho efecto el dho
nombriamiento y Acuerdos desta Ciudad ha
ziendo poner con efecto en Exención de dha
tabla, al dho Juan Coveno, dando a este
todas las Providencias que dho por Justo
y atento a las expresiones manifestadas por
dho Jph Sanchez, Contra el dho y autoridad
establecida, encarga a su Cavallero Procurador
Cindico General salga en Justicia a que

